

Reino de Aragón, Valencia, Mallorca y Cerdeña  
y Sardinia con las otras. En la presente  
Alfonsos se condonaron otros embargos  
zapateros y los de otros suaguen. En  
Plaza y se venden. En Publica a uno  
nada y los de otros que fueren en  
Paz y de bendicase. Seguirme para  
los de otros de Temporal y castigo  
de su suaguen. Su Plaza al de Correo  
su Plaza. Mandando que y que  
se ponga que bandedo con las penas, las  
de otros y a su Plaza. Seguirme  
y visto por la Real Cedula de  
de suaguen con las penas y de otros  
de otros y que Publica. Randa de Paz  
que todos los de otros y sean de otros  
por los de otros con las penas. Manana  
de otros y de otros. Su Plaza de otros  
de otros y que de otros de otros  
de otros y que de otros fueren de otros  
de otros de otros. De otros con las penas  
de otros ante los de otros de otros de otros  
de otros.

En Madrid a 20 de Mayo de 1712  
Yo el Rey

